

ACT/CTUAEH/17/2026

Décima Séptima Sesión de Transparencia: 2026

-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**-----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 08:00 (ocho) horas del día lunes 14 (catorce) de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2026 (dos mil veintiséis), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Mtro. Rafael Hernández Hernández, Director General Jurídico; y Mtra. Haydee Abigail Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La sesión de mérito se realiza en las instalaciones de la sala de consejo académico, ubicada en Centro Universitario La Garza, Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
Segund Instalación de la sesión. -----
Tercero Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900009326. -----

-----**DESARROLLO**-----

Primero: Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

constancia de que han comparecido: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González, Mtro. Rafael Hernández Hernández y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar.

Segundo: En tal virtud, esta Décima Séptima Sesión del año 2026 (dos mil veintiséis), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos. -----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

Tercero: A continuación, se procede a realizar la ampliación del plazo de repuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900009326, presentada en fecha 15 de agosto de 2026, vía Plataforma Nacional de Transparencia por la C. Yuliana Paulina Quevedo Nevarez: -----

Solicitud 131466900009326: -----

"Por medio de la presente, solicito a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) la información estadística detallada del proceso de admisión a nivel Licenciatura para el semestre Agosto - Diciembre 2026, cuyos exámenes de ingreso se llevaron a cabo del 16 al 18 de junio de 2026.

Requiero que se proporcione un informe o tabla desglosada por Instituto y por Licenciatura/Programa

Académico que contenga los siguientes datos:

Puntuación mínima requerida / de corte (puntaje del último aspirante seleccionado).

Puntuación máxima obtenida en el examen de admisión por carrera.

Número de aspirantes seleccionados (admitidos) por carrera.

Número de aspirantes no seleccionados (rechazados) por carrera.

Total de aspirantes que presentaron examen por carrera.

Solicito que la información sea entregada en formato electrónico (Excel, CSV o PDF) a través de esta misma Plataforma Nacional de Transparencia.”. -----

Este comité resuelve: -----

Con fundamento en el artículo 39 y 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo este comité es competente para ampliar el plazo de respuesta para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900009326.-----

Con base en lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: -

“Artículo 130. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un término que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”. -----

Este cuerpo colegiado con la finalidad de agotar el principio de exhaustividad y razonabilidad que exige el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo amplía el plazo por diez días más para dar contestación a todo lo requerido en la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900009326 en virtud de que se solicitará a la División Académica amplíe la búsqueda realizada para agotar los principios anteriormente referidos.-----

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos ampliar el plazo de respuesta** para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con números de folio 131466900009326. -----

No habiendo otro asunto por desahogar, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta para
Comité de Transparencia de la UAEH

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

constancia siendo las 9:30 (nueve) horas con (treinta) minutos, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----



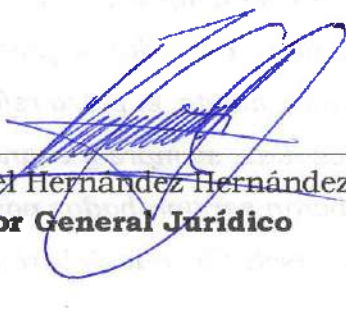
Mtra. Haydee Abigai Hernández
Aguilar

**Titular de la Unidad
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales**



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

4



Mtro. Rafael Hernández Hernández
Director General Jurídico